

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 219

Viernes 26 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegacion Provincial de Abastecimientos y Transportes

Control de azúcar

El «Boletín Oficial del Estado», número 223, de 17 de septiembre, publica una disposición de la Dirección General de Comercio Alimentario en la que se ordena:

1.º Todas las industrias transformadoras presentarán, en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos respectivas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, un parte de movimiento azúcar, referido al mes anterior, en el que se hará constar las existencias en primero de mes, azúcar recibido en el mismo, azúcar consumido y existencias al último día del mes.

Las Delegaciones de Abastecimientos harán un resumen de los partes de las industrias de su provincia, comunicándolo telegráficamente al Organismo Central antes del día 10 de cada mes.

2.º Los almacenistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Comercio de 21 de marzo de 1975, continuarán rindiendo, dentro de los cin-

co primeros días de cada mes partes mensuales de entrada y salida de azúcar ante las Delegaciones de Abastecimientos respectivas.

3.º Quedan modificadas las Resoluciones de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1974 y 21 de marzo de 1975 sobre necesidades de azúcar para las industrias transformadoras.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 19 de septiembre de 1975.—El gobernador civil-delegado provincial.

3.437

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Ruiz Rodríguez, representante: don Miguel Castro Moratinos, Paseo de Zorrilla, 98, 13-B, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Zapardiel, en término municipal de Rueda, con destino a Riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Regla-

mento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rueda, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.978).

Valladolid, 10 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.409—2.935

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Angel María Abril Martín, Cartonajes Besaya, solicitud de licencia para trasladar taller de manipulado de cartón al Polígono de Argales, calle Forja,

n.º 82; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.372—2.936

Habiendo presentado don Martín Ruiz Andrés, solicitud de licencia para trasladar industria de fabricación de maquinaria agrícola al Polígono de Argales, parcela n.º 75; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.373—2.937

Habiendo presentado Hospital Clínico de Valladolid, solicitud de licencia para instalar dos depósitos de 8.000 kgs. de capacidad, para almacenamiento de gas propano, en calle Ramón y Cajal, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.374—2.938

Habiendo presentado don Agustín Rodríguez Zarandilla, gerente de «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén de margarinas, aceites y derivados, en calle de Canterac, número 9, bajo; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.376—2.939

BRAHOJOS DE MEDINA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los impuestos municipales para el ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre perros.

Tránsito de ganado por vías públicas.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Impuesto sobre circulación vehículos de motor.

Brahojos de Medina, 13 de septiembre de 1975.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.435—2.940

CAMPASPERO

Aprobada por la Corporación municipal en pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales, sobre el servicio de agua potable a domicilio, tránsito de animales por la vía pública y desagüe de canalones en la misma, quedan sus respectivos expedientes expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Campaspero, 16 de septiembre de 1975.—El alcalde, Jacinto Martín.

3.471—2.941

CASTROMONTE

El infrascrito, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castromonte.

Hago saber: Que acordada por la Corporación de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de

aportación a las obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, y siendo procedente, por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen local, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a este fin una lista de los mismos, que podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, los cuales quedan convocados para concurrir al acto de constitución del expresado organismo, que tendrá lugar, en las Casas Consistoriales, el dieciseisavo día de los hábiles siguientes al en que parezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las veintiuna, en cuyo acto se procederá a aprobar el Estatuto de dicha Asociación y elegir la Junta de Delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una Mesa provisional presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad de entre los que comparezcan y el mayor contribuyente afectado por la imposición, y que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y que, en caso de que no concurriesen ninguna de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y designará a los delegados.

Castromonte, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde, S. Campos.

3.341—2.942

CASTRONUÑO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de «Mejora y modernización del alumbrado público», y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente de su razón, queda expuesto al público, en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 de mencionado Reglamento.

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de las proyectadas obras de «Mejora y modernización del alumbrado público», se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en las Oficinas provisionales de la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas, del día siguiente hábil en que hayan transcurrido quince desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El orden de la reunión será: Designación de delegados y redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, pudiendo esta Alcaldía, en su caso, declararla constituida de oficio, designando dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroño, 9 de septiembre de 1975.—El alcalde, Ignacio Celemín.

3.392—2.943

CASTRONUÑO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso subasta para la ejecución de la obra de construcción del «Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-Casa Consistorial», primera fase del proyecto técnico, bajo el tipo de licitación de dos millones setecientos

setenta mil (2.770.000) pesetas, presupuesto de dicha primera fase, deducidas las obras de derribo y descombrado de los edificios existentes, realizadas en esta fecha, en razón a la urgencia, ante el estado de ruina de los mismos.

El plazo para la realización de las obras será de un año a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, proyecto, planos, memoria y demás documentación relativa, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus delegaciones, la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas (75.400) pesetas, en concepto de garantía provisional. El que resulte adjudicatario constituirá garantía definitiva por importe de 150.800 pesetas, en las condiciones señaladas en la condición 9.^a del pliego.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento (oficinas provisionales), de diez a catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del período de «Referencias».

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de construcción del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-Casa Consistorial», subtitulándose: el primero «Referencias» y el segundo «Oferta Económica», conteniendo cada uno de ellos la documentación exigida en la condición 8.^a del pliego base.

La apertura de los sobres de «Referencias», se verificará, en las oficinas provisionales de la Secretaría

de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte hábiles, desde el inmediato de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de los segundos sobres de la «Oferta Económica», se celebrará el día y hora que se anunciarán oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el presupuesto extraordinario para la financiación de esta obra, ha sido debidamente aprobado y que este concurso subasta no precisa de ninguna otra autorización.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número..., expedido el... en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del «Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-Casa Consistorial», primera fase, del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid), convocado en el «Boletín Oficial del Estado», número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de «Empresa con responsabilidad», expedido el...

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..., a... de... de 1975.—El licitador.

Castronuño, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde, Ignacio Celemin.

3.347—2.944

CASTRONUÑO

Aceptadas por esta Corporación municipal sendas propuestas de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1974, los expedientes de su razón, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Castronuño, 6 de septiembre de 1975.—El alcalde, Ignacio Celemin.

3.339—2.945

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MELGAR DE ABAJO

Don Fabián Rodríguez Varela, presidente de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hace saber: Que se halla expuesto al público, por plazo de quince días naturales, en la Secretaría de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes para 1975.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 16 de septiembre de 1975.—Fabián Rodríguez.

3.447—2.946

ANUNCIOS NO OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo de corredor colegiado de comercio de esta plaza de Valladolid, don Eusebio Alonso-Lasheras Ruiz, el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio

de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto de 1975).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de corredores de comercio, de 27 de mayo de 1959.

Valladolid, 22 de septiembre de 1975.—El síndico-presidente, Vicente Puras Muñoz.

3.555—2.947

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Por el presente anuncio «Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)», hace saber, que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción del ferrocarril económico de Valladolid a Medina de Ríoseco, y para la de los ferrocarriles de Castilla (línea de Medina de Ríoseco a Palanquinos y de Medina de Ríoseco a Villada), dentro del término municipal de Medina de Ríoseco (Valladolid), han dejado de ser necesarios a los fines del servicio público que motivaron su expropiación.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares primitivos de los terrenos expropiados, o sus causahabientes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Madrid, 19 de septiembre de 1975. El director (ilegible).

3.507—2.948

ANUNCIO

Por don Rafael Calvo Ladero, vecino de Valdenebro de los Valles (Valladolid), ha sido encontrado un perro de caza, encontrándose en el domicilio de dicho señor, en Valdenebro de los Valles, para quien acredite ser su dueño.

Valladolid, 23 de septiembre de 1975.—Modesto García.

3.554—2.949

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL